GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 202302671

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONTRATO N°	202302671
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL ACUEDUCTO RURAL ETAPA 1 – MUNICIPIO DE SABANLARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	CONSORCIO GRUCON
FECHA DEL CONTRATO	15 de mayo de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.082.565.182
FECHA DE INICIO	21 de junio de 2023
PRORROGA N° 1	Tres (3) meses y quince (15) días
PRORROGA N° 2	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL	Doce meses (12) y quince (15) días
VALOR ADICIÓN N° 1	$ 400.312.004
VALOR TOTAL CONTRATO	$1.482.877.186
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de junio de 2025
SUPERVISOR - CONTRATO	EDGAR PLATA CUELLO

En la ciudad de Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025 se reunieron los señores: Ingeniero EDGAR PLATA CUELLO, Profesional Universitario de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, actuando en su calidad de Supervisor del Contrato; PEDRO ALFREDO CASTIBLANCO MONTAÑO, representante legal del CONSORCIO GRUCON contratista interventor, con el objeto de dejar constancia de la terminación del plazo contractual, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el día 23 de mayo de 2023 el departamento del Atlántico celebró con CONSORCIO GRUCON el Contrato de Interventoría N° 202302671, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL ACUEDUCTO RURAL ETAPA 1 – MUNICIPIO DE SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Que la interventoría se ejerció sobre el contrato de obra N° 202302699 suscrito el 23 de mayo de 2023 con CONSORCIO SAN CHARBEL 03 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL ACUEDUCTO RURAL - ETAPA 1 MUNICIPIO SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Que el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03 mediante comunicación N° COM. 230-CSCH03 del 27 de febrero de 2025 dirigida a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Interventoría solicitó una prórroga del contrato por el término de noventa y dos (92) días adicionales, debido a trámite que se adelanta en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y otras obras pendientes por ejecutar, plazo necesario para el

cumplimiento de las metas y el objeto contractual.

Que en el citado comunicado el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03, manifestó: *"Así mismo, manifestamos que los costos de la prórroga hasta la fecha estipulada del contrato de interventoría serán asumidos por el CONSORCIO SAN CHARBEL 03, debido a que el departamento del Atlántico no cuenta con los recursos suficientes para adicionar a la interventoría (...)"*

Que en fecha 28 de febrero de 2025 se recibió el oficio CG- CEXS – 000162-2025, expedido por el contratista de Interventoría Consorcio Grucon, donde recomienda se acepte la solicitud de prórroga por noventa y dos (92) días realizada por el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03.

Así mismo, mediante oficio CG-CEXS – 000163-2025 del 28 de febrero de 2025, la interventoría solicita para su contrato una prórroga de noventa y dos (92) días y una adición por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte ($406.646.800), remitiendo el respectivo presupuesto, con el fin de cumplir con sus funciones dentro del contrato, para garantizar que se cumpla todas las especificaciones técnicas, administrativa, ambientales y financiera del contrato obra.

Que el 3 de marzo de 2025 se celebró el ACTA MODIFICATIVA N° 3 PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL entre el CONSORCIO GRUCON contratista interventor y el Ing. EDGAR PLATA CUELLO, supervisor del contrato de interventoría, adscrito a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento del Atlántico.

Que entre el CONSORCIO SAN CHARBEL 03, contratista de obra y CONSORCIO GRUCON contratista interventor, se celebró el Contrato de Acuerdo de Pago de fecha 28 de abril de 2025, en el que se acordó lo siguiente:

> *CUARTA - FORMA DE PAGO: El pago del presente Contrato, se hará directamente al CONSORCIO GRUCON, a la cuenta de ahorros No. 012709457 del BANCO DE BOGOTÁ, perteneciente al CONSORCIO GRUCON identificado con NIT. 901.711.818 – 7 de la siguiente manera: i. Un primer pago por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($135.548.933), el día doce (12) de mayo de 2025; y ii. un segundo pago por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 271.097.866), el día siete (07) de junio de 2025, para un valor total de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 406.646.799).*

Que el 20 de mayo de 2025, el Departamento procedió a elaborar y cargar en el SECOP II la prórroga N° 3 del contrato de obra N° 202302699, la cual fue aceptada el mismo día por el contratista CONSORCIO SAN CHARBEL 03.

Que el 28 de mayo de 2025, el Departamento procedió a elaborar y cargar en el SECOP II la prórroga N° 3 del contrato de Interventoría con las siguientes cláusulas:

> *CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: Prorrogar el Contrato de Interventoría N° 202302671. CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA. Prorróguese el plazo del Contrato de Interventoría N° 202302671 por el término de noventa y dos (92) días, contados a partir del vencimiento del plazo de la prórroga No. 2. CLÁUSULA TERCERA- Los costos de la prórroga por el*

termino de noventa y dos (92) días del contrato de interventoría serán asumidos por el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03, los cuales se cancelarán de acuerdo con la Cláusula 4 -FORMA DE PAGO Del Contrato De Acuerdo De Pago Entre CONSORCIO SAN CHARBEL 03 Y CONSORCIO GRUCON.

Que el 29 de mayo de 2025 de manera imprevista y sin mediar explicación el interventor CONSORCIO GRUCON rechazó la solicitud de prórroga en la plataforma SECOP II.

Que el 3 de junio de 2025 el Departamento volvió a cargar en el SECOP II la prórroga N° 3 del contrato de Interventoría.

Que mismo día 3 de junio de 2025, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico envía oficio radicado N° 20255000157711, al CONSORCIO GRUCON, contratista de interventoría manifestándole que en la plataforma del SECOP II se encuentra publicada para su aprobación la Prórroga N° 3 al contrato de interventoría N° 202302671, por el termino de Noventa y Dos (92) días; y que se requiere para continuar con la vigilancia y el control técnico, financiero, administrativo, ambiental y jurídico del contrato de obra objeto de interventoría para evitar que se cause un eventual daño antijurídico.

Que el 4 de junio de 2025 nuevamente fue rechazada la Prórroga N° 3 del contrato de interventoría N° 202302671 por el interventor CONSORCIO GRUCON dando lugar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de interventoría el 5 de junio de 2025.

Que mediante comunicación CG-CEXS-000187-2025 del 4 de junio de 2025 el CONSORCIO GRUCON informó los motivos del rechazo de la prórroga, manifestando lo siguiente:

"En consecuencia, nos vimos obligados a dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta – Responsabilidades, Parágrafo Primero que dice "En caso de incumplimiento en el pago por parte del CONSORCIO SAN CHARBEL 03 y a favor del CONSORCIO GRUCON, no se continuará la interventoría y se procederá a su Terminación y Liquidación acorde con el procedimiento establecido por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el contrato de interventoría No. 202302671.

Por todo lo anterior, la decisión del Consorcio GRUCON es no aceptar la prórroga de los 92 días ***por lo que nuestro plazo contractual finaliza en la fecha establecida****."* (Resaltado propio).

Que ante la manifestación del contratista interventor de dar por finalizado el plazo de ejecución de su contrato en la fecha establecida, esto es el 5 de junio de 2025, no fue posible tramitar la suspensión del mismo a fin de hacer efectivo el acuerdo de pago celebrado el 28 de abril de 2025 entre el CONSORCIO SAN CHARBEL 03 y el CONSORCIO GRUCON o buscar alternativas de solución para la financiación del plazo adicional del contrato de interventoría, que permitiera su continuidad y los fines de la contratación estatal.

Que en consecuencia, el 5 de junio de 2025 se celebró el Acta de Suspensión N° 5 en el contrato de obra N° 202302699 con el CONSORCIO SAN CHARBEL 03, mientras se define la vinculación de la interventoría para las obras pendientes por ejecutar en el marco de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante comunicación CG-CEXS-000188-2025 del 6 de junio de 2025 el CONSORCIO GRUCON solicitó a la supervisión del contrato remitir el formato de acta de terminación del

contrato de interventoría para proceder de conformidad y continuar con el proceso para la liquidación del contrato, además informó que estaban coordinado con el contratista de obra para hacer los respectivos inventarios de la obra ejecutada y generar el acta parcial de obra correspondiente.

Que mediante el radicado 20255000167061 del 9 de junio de 2025 la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico dio respuesta a las comunicaciones del CONSORCIO GRUCON manifestando que para el recibo final y liquidación del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del mismo y además cumplir con los siguientes detalles técnicos y trámites administrativos:

1- Entregar dentro del objeto contractual todos los informes semanales y mensuales con las firmas de los responsables, deberán ser entregados al Departamento (Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico – Supervisión) en medios impreso y magnéticos, deben contener toda la ejecución de la obra y el desarrollo de las actividades que demando el proyecto objeto de interventoría, especificando cantidades de actividad ejecutada y cantidades faltantes por ejecutar.

2- Entregar el Informe Técnico, Ambiental, SST y Social al corte de finalización del plazo contractual del contrato de interventoría No. 202302671, en el cual deberá incluir la información de las actividades técnicas, ambientales, SST y sociales realizadas durante todo el periodo contractual, las actas de vecindad correspondientes al cierre, paz y salvo de todo el personal que laboró en el proyecto, paz y salvo de proveedores, subcontratistas y demás anexos a que haya lugar.

3- Entregar las memorias de cálculo de todas las actividades recibidas estas deberán estar firmadas por el profesional responsable y sus soportes. Incluir registro fotográfico.

4- Copia de la bitácora del proyecto donde se detallen los avances diarios y aspectos relevantes de la obra.

5- Entregar en medios impresos y magnéticos los oficios enviados y recibidos dentro de la ejecución del proyecto, tanto de obra e interventoría.

6- Copias de las actas de recibo suscrito con el contratista de obra, incluye anexos.

7- Copias de las actas de recibo del contrato de interventoría No. 202302671, incluye anexos.

8- Copias de los pagos realizados al contrato de interventoría No. 202302671, incluye anexos.

9- Informe del avance del anticipo del contrato de obra, incluir soportes.

10-Informe del contrato Fiduciario para el manejo del anticipo. Incluir anexos.

11-Entregar en medio impreso y magnético las modificaciones contractuales (reformulación, adiciones, reinicio, prorrogas) anexar soportes.

12-Entregar los formatos de las Actas de Vecindad y de Cierre del Proyecto, durante el periodo contractual, las cuales deberán ser firmadas por los propietarios o residentes beneficiarios con la construcción de las obras.

13-Entregar las PQR - las peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad beneficiaria del proyecto, por presuntas afectaciones ocasionadas por la ejecución de las obras y presentar las respectivas actas de vecindad de cierre con sus respectivos soportes.

14-Entregar en medio impreso firmado y medio magnético en archivos de AutoCAD y PDF los planos finales As Built (planos definitivos de construcción de las obras, los cuales deberán contener planos topográficos, hidráulicos de las redes de recolección, línea de conducción, acometidas, EBAP, Tanque elevado de almacenamiento de Agua, cuartos electromecánicos, cuarto de cloración, cerramientos y demás componentes del contrato), de las obras a las que ejerció la interventoría.

15-Entregar copias de las reuniones de comité técnico desarrollado dentro del periodo contractual.

16-Para el recibo de las obras a corte del 5 de junio de 2025, se suscribirá un Acta de Recibo Parcial del Contrato de Obra No. 202302699, una vez se revise el balance del contrato por parte de la Interventoría a cargo de la firma CONSORCIO GRUCON y por la supervisión del contrato.

17-Entregar el resultado de las pruebas hidráulicas definitivas de las redes de acueducto recibidas y que fueron entregadas por el contratista de obra.

18-Entregar en medio impreso y medio magnético, las Fichas Esquineras correspondientes a las redes de distribución y acometidas domiciliarias de acuerdo a Formato Tripe A.

19-Entregar los Manuales de Operación de las obras construidas en el sistema de acueducto, toda la información avalado por la interventoría de los equipos eléctricos y mecánicos recibidos, incluir fichas técnicas, certificados de calidad y garantías, ajustados a las modificaciones introducidas en el proyecto.

20-Estado de los trámites ante AIR e, incluir la documentación enviada y recibida de parte de los mismo.

21-Entrega de Informe Social de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social y que se ejecuta en el marco del Plan Departamental de Aguas del Atlántico a corte del periodo contractual, el cual deberá incluir la información de las actividades sociales realizadas.

22-Entrega de Informe ejecutivo de Obra al cierre del plazo contractual, el cual comprende la información general del contrato y de todas las actividades y cantidades de obras ejecutadas y pendientes de ejecución con sus respectivas firmas de aprobación(formato PDF y Excel), de acuerdo a la última reformulación y/o acta modificativa; se deberá entregar en medio impreso y medio magnético incluyendo la totalidad de los Planos "Según Construido" (AS BUILT), los cuales deberán mostrar el detalle de las obras en concreto construidas y en el componente de redes de conducción y distribución la instalación de tuberías PEAD, válvulas, hidrantes y domiciliarias en los diferentes diámetros instalados.

23-El contratista deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Para- fiscales, incluir soportes.

24-Entregar el estado de las pólizas actualizadas a la fecha del cierre contractual del contrato de obra e interventoría. Anexas pólizas, y cargadas en la plataforma del Secop II.

25-Una vez cumplida con toda la información solicitada, el contratista de interventoría deberá realizar la entrega a corte del objeto contractual definitivo y oficial de las obras recibidas por parte del contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03 al Departamento del Atlántico, a través del supervisor del proyecto.

26-La supervisión del proyecto citara una visita técnica a las obras del proyecto, para verificar en campo junto con el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03 y el CONSORCIO GRUCON las actividades recibidas y pendientes de ejecutar.

27-La interventoría deberá cumplir con los compromisos aplicables a su competencia en la plataforma del secop II, como el cierre financiero, cargue de pólizas entre otros.

28-Revisadas y aprobadas toda la información suministrada por el contratista de interventoría Consorcio Grucon, se procederá a enviar el formato de recibo y terminación a satisfacción por parte de la entidad contratante para su respectivo tramite.

29-Una vez surtido el trámite de pago final se procederá a la liquidación del contrato.

Que las obras a recibir en el Acta Parcial N° 5 del Contrato de Obra N° 202302699 se cuantificarán de acuerdo con los registros y medidas que se tomaron en la visita final de campo realizada el 14 de agosto de 2025, con presencia de los ingenieros Pedro Castiblanco Montana de la interventoría, Marcos López del contratista de obra y Edgar Plata como Supervisor del contrato, considerando las cantidades realmente ejecutadas por el contratista de obra acorde con el alcance contractual, Acta Parcial que se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas dentro del contrato.

Que la Actas de Recibo Parcial del contrato de interventoría que se han legalizado y pagado hasta la fecha son:

Actas de Recibo Parcial	**Valor**
Acta de interventoría No. 1	$ 61.860.867,00
Acta de interventoría No. 2	$ 61.860.867,00
Acta de interventoría No. 3	$ 228.622.301,27
Acta de interventoría No. 4	$ 310.518.356,99
Acta de interventoría No. 5	$ 102.998.345,00
Acta de interventoría No. 6	$ 192.703.072,00
Acta de interventoría No. 7	$ 114.374.858,00
TOTAL	**$ 1.072.938.667,26**

Que el estado de cuenta del contrato de interventoría a la fecha es:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 1.082.565.182
Valor Adición N° 01	$ 400.312.004
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.482.877.186**
Concepto	**Valor**
Valor Ejecutado y Pagado - Actas N° 1 a N° 7 (72%)	$ 1.072.938.667,26
Valor por Ejecutar y Pagar con Acta de Recibo Final (18%)	**$ 261.650.800,14**
Valor a pagar con Acta de Liquidación (10%)	$ 148.287.718,60
TOTAL (100%)	**$ 1.482.877.186,00**

Que se deja constancia que al 5 de junio de 2025, fecha de vencimiento del plazo del contrato de interventoría N° 202302671, el contrato de obra N° 202302699 presenta un avance físico del 83.26% y un avance financiero del 90,00%.

Que en consecuencia, el interventor deberá elaborar el informe final de interventoría sobre la ejecución parcial del contrato de obra con el avance evidenciado hasta el 5 de junio de 2025.

Se firma la presente Acta de Terminación del Contrato de Interventoría N° 202302671 a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025, por quienes en ella han intervenido.

PEDRO CASTIBLANCO MONTAÑO
Representante Legal
Consorcio Grucon
Interventor Externo

EDGAR PLATA CUELLO
Profesional Universitario SAPSB
Supervisor de Proyecto

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 202302671

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE
CONTRATO N°	202302671
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA REGIONAL ACUEDUCTO RURAL ETAPA 1 – MUNICIPIO DE SABANLARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	CONSORCIO GRUCON
FECHA DEL CONTRATO	15 de mayo de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.082.565.182
FECHA DE INICIO	21 de junio de 2023
PRORROGA N° 1	Tres (3) meses y quince (15) días
PRORROGA N° 2	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL	Doce meses (12) y quince (15) días
VALOR ADICIÓN N° 1	$ 400.312.004
VALOR TOTAL CONTRATO	$1.482.877.186
FECHA DE TERMINACIÓN	5 de junio de 2025
SUPERVISOR - CONTRATO	EDGAR PLATA CUELLO

En la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron los señores: Ingeniero EDGAR PLATA CUELLO, Profesional Universitario de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, actuando en su calidad de Supervisor del Contrato y PEDRO ALFREDO CASIBLANCO MONTAÑO representante legal del CONSORCIO GRUCON Interventor del contrato, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega y Recibo Final del contrato de Interventoría N° 202302671 para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

Que el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N° 202302671 finalizó el 5 de junio de 2025.

Que mediante el radicado 20255000167061 del 9 de junio de 2025 la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico informó al CONSORCIO GRUCON que para el recibo final y liquidación del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del mismo y además cumplir con los detalles técnicos y trámites administrativos relacionados en la comunicación.

Que mediante comunicación CG-CEXS-0000192-2025 del 1 de agosto de 2025, el CONSORCIO GRUCON informó sobre la atención y pendientes de los requerimientos para proceder al recibo final y liquidación remitiendo la información documental pertinente.

Que el día 29 de agosto de 2025 se suscribió el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría N° 202302671 dejando constancia que el plazo de ejecución del mismo finalizó el 5 de junio de 2025 y que para el recibo final y liquidación se debe cumplir con las siguientes obligaciones que procedemos a verificar:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN
1- Entregar dentro del objeto contractual todos los informes semanales y mensuales con las firmas de los responsables, deberán ser entregados al Departamento (Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico – Supervisión) en medios impreso y magnéticos, deben contener toda la ejecución de la obra y el desarrollo de las actividades que demando el proyecto objeto de interventoría, especificando cantidades de actividad ejecutada y cantidades faltantes por ejecutar.	Actividad Cumplida.
2- Entregar el Informe Técnico, Ambiental, SST y Social al corte de finalización del plazo contractual del contrato de interventoría No. 202302671, en el cual deberá incluir la información de las actividades técnicas, ambientales, SST y sociales realizadas durante todo el periodo contractual, las actas de vecindad correspondientes al cierre, paz y salvo de todo el personal que laboró en el proyecto, paz y salvo de proveedores, subcontratistas y demás anexos a que haya lugar.	Actividad Cumplida.
3- Entregar las memorias de cálculo de todas las actividades recibidas estas deberán estar firmadas por el profesional responsable y sus soportes. Incluir registro fotográfico.	Actividad Cumplida.
4- Copia de la bitácora del proyecto donde se detallen los avances diarios y aspectos relevantes de la obra.	Actividad Cumplida.
5- Entregar en medios impresos y magnéticos los oficios enviados y recibidos dentro de la ejecución del proyecto, tanto de obra e interventoría.	Actividad Cumplida. Se adjuntan 218 folios de 2023, 273 folios de 2024 y 153 folios de 2025. 644 folios de oficios enviados en total. Se adjuntan 268 folios de 2023, 23 folios de

	2024 y 67 folios de 2025. 358 folios de oficios recibidos en total.
6- Copias de las actas de recibo suscrito con el contratista de obra, incluye anexos.	Actividad Cumplida.
7- Copias de las actas de recibo del contrato de interventoría No. 202302671, incluye anexos.	Actividad Cumplida.
8- Copias de los pagos realizados al contrato de interventoría No. 202302671, incluye anexos.	Actividad Cumplida.
9- Informe del avance del anticipo del contrato de obra, incluir soportes.	Actividad Cumplida.
10-Informe del contrato Fiduciario para el manejo del anticipo. Incluir anexos.	Actividad Cumplida.
11-Entregar en medio impreso y magnético las modificaciones contractuales (reformulación, adiciones, reinicio, prorrogas) anexar soportes.	Actividad Cumplida.
12-Entregar los formatos de las Actas de Vecindad y de Cierre del Proyecto, durante el periodo contractual, las cuales deberán ser firmadas por los propietarios o residentes beneficiarios con la construcción de las obras.	Actividad Cumplida.
13-Entregar las PQR - las peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad beneficiaria del proyecto, por presuntas afectaciones ocasionadas por la ejecución de las obras y presentar las respectivas actas de vecindad de cierre con sus respectivos soportes.	Actividad Cumplida.
14-Entregar en medio impreso firmado y medio magnético en archivos de AutoCAD y PDF los planos finales As Built (planos definitivos de construcción de las obras, los cuales deberán contener planos topográficos, hidráulicos de las redes de recolección, línea de conducción, acometidas, EBAP, Tanque elevado de almacenamiento de Agua, cuartos electromecánicos, cuarto de cloración, cerramientos y demás componentes del contrato), de las obras a las que ejerció la interventoría.	Actividad Cumplida.

15-Entregar copias de las reuniones de comité técnico desarrollado dentro del periodo contractual.	Actividad Cumplida.
16-Para el recibo de las obras a corte del 5 de junio de 2025, se suscribirá un Acta de Recibo Parcial del Contrato de Obra No. 202302699, una vez se revise el balance del contrato por parte de la Interventoría a cargo de la firma CONSORCIO GRUCON y por la supervisión del contrato.	Actividad Cumplida. Se elaboró el acta de recibo parcial N° 5 del contrato de obra.
17-Entregar el resultado de las pruebas hidráulicas definitivas de las redes de acueducto recibidas y que fueron entregadas por el contratista de obra.	Actividad Cumplida.
18-Entregar en medio impreso y medio magnético, las Fichas Esquineras correspondientes a las redes de distribución y acometidas domiciliarias de acuerdo a Formato Tripe A.	Actividad Cumplida.
19-Entregar los Manuales de Operación de las obras construidas en el sistema de acueducto, toda la información avalado por la interventoría de los equipos eléctricos y mecánicos recibidos, incluir fichas técnicas, certificados de calidad y garantías, ajustados a las modificaciones introducidas en el proyecto.	Actividad Cumplida.
20-Estado de los trámites ante AIR e, incluir la documentación enviada y recibida de parte de los mismo.	Actividad Cumplida.
21-Entrega de Informe Social de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Social y que se ejecuta en el marco del Plan Departamental de Aguas del Atlántico a corte del periodo contractual, el cual deberá incluir la información de las actividades sociales realizadas.	Actividad Cumplida.
22-Entrega de Informe ejecutivo de Obra al cierre del plazo contractual, el cual comprende la información general del contrato y de todas las actividades y cantidades de obras ejecutadas y pendientes de ejecución con sus respectivas firmas de aprobación(formato PDF y Excel), de acuerdo a la última reformulación y/o acta modificativa; se deberá entregar en medio impreso y medio magnético incluyendo la totalidad de los Planos "Según Construido" (AS BUILT), los cuales deberán mostrar el	Actividad Cumplida.

detalle de las obras en concreto construidas y en el componente de redes de conducción y distribución la instalación de tuberías PEAD, válvulas, hidrantes y domiciliarias en los diferentes diámetros instalados.	
23-El contratista deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Para- fiscales, incluir soportes.	Actividad Cumplida.
24-Entregar el estado de las pólizas actualizadas a la fecha del cierre contractual del contrato de obra e interventoría. Anexas pólizas, y cargadas en la plataforma del Secop II.	Actividad Cumplida.
25-Una vez cumplida con toda la información solicitada, el contratista de interventoría deberá realizar la entrega a corte del objeto contractual definitivo y oficial de las obras recibidas por parte del contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03 al Departamento del Atlántico, a través del supervisor del proyecto.	Actividad Cumplida. Información entregada y verificada según acta de recibo parcial N° 5 del contrato de obra.
26-La supervisión del proyecto citara una visita técnica a las obras del proyecto, para verificar en campo junto con el contratista de obra CONSORCIO SAN CHARBEL 03 y el CONSORCIO GRUCON las actividades recibidas y pendientes de ejecutar.	Actividad Cumplida. La visita se realizó el 14 de agosto de 2025 con presencia de la interventoría, el contratista de obra y el supervisor del contrato.
27-La interventoría deberá cumplir con los compromisos aplicables a su competencia en la plataforma del secop II, como el cierre financiero, cargue de pólizas entre otros.	PENDIENTE Esta actividad se verificará como requisito para la celebración del Acta de Liquidación.
28-Revisadas y aprobadas toda la información suministrada por el contratista de interventoría Consorcio Grucon, se procederá a enviar el formato de recibo y terminación a satisfacción por parte de la entidad contratante para su respectivo tramite.	Actividad Cumplida.
29-Una vez surtido el trámite de pago final se procederá a la liquidación del contrato.	PENDIENTE El pago de la presente acta se verificará como requisito para la celebración del Acta de Liquidación.

Las actividades cumplidas pueden verificarse en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1iNDKbkvStJO8SZVK7n_UUX2-nDh6YesQ?usp=sharing

Las actividades PENDIENTES serán verificadas como requisito para la celebración del Acta de Liquidación.

Que una vez verificadas las obligaciones establecidas en la Cláusula Novena del contrato de interventoría y los detalles técnicos y administrativos relacionados anteriormente, es pertinente celebrar el Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Interventoría, reconociendo los siguientes valores a pagar:

CONCEPTO	VALOR
Costo Personal más gastos operacionales – Acta Recibo Final	$ 219.874.621,97
IVA (19%)	$ 41.776.178.17
TOTAL	**$ 261.650.800,14**

VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/L ($261.650.800,14)

Que los servicios prestados por la interventoría y recibidos en la presenta acta se pagarán de conformidad con el cuadro anexo y el siguiente resumen:

Concepto	Valor fuente recursos crédito Dpto	Valor fuente recursos SGP Dpto	Valor Fuente recursos pro desarrollo Dpto (RPD)	Valor Total
Costos fijos mensuales		$0,00		
Costos Variables		$219.874.621,97		
Subtotal costo básico		$219.874.621,97		$219.874.621,97
IVA		$ 41.776.178.17		$ 41.776.178.17
Valor Total		**$ 261.650.800,14**		**$261.650.800,14**

Que el contrato de interventoría tuvo un periodo de ejecución de doce (12) meses y quince (15) días, durante el cual se realizaron las actividades de vigilancia y control a la ejecución del contrato de obra en los aspectos técnicos, legales y presupuestarias, garantizando transparencia en la ejecución de los recursos. Durante este periodo el interventor contó con todo su equipo de trabajo, tanto el personal profesional como técnico y realizó los gastos operaciones requeridos para el cumplimiento de su labor, de acuerdo con el presupuesto oficial del contrato, como se evidencia en el anexo de la presente acta.

Que en consecuencia, es pertinente realizar el pago total del valor del contrato de interventoría, así:

Concepto	Valor fuente recursos crédito Dpto	Valor fuente recursos SGP Dpto	Valor Fuente recursos pro desarrollo Dpto (RPD)	Valor Total
Valor del Contrato	$ 1.082.565.182			$ 1.082.565.182
Valor Adición N° 01		$ 400.312.004		$ 400.312.004
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.082.565.182**	**$ 400.312.004**		**$ 1.482.877.186**
Valor Ejecutado y Pagado - Actas N° 1 a N° 7 (72%)	$ 1.072.938.667			$ 1.072.938.667
Valor Ejecutado y a Pagar con Acta de Recibo Final (18%)		$ 261.650.800		$ 261.650.800
Valor a pagar con Acta de Liquidación (10%)	$ 9.626.515	$ 138.661.204		$ 148.287.719
TOTAL (100%)	**$ 1.482.877.186**			**$ 1.482.877.186**

Con la suscripción de la presente Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 202302671 y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Trece, el contratista deberá prorrogar la garantía única de cumplimiento NB-100261180 en lo que respecta a los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, y el amparo de calidad del servicio por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción de la presente acta; certificados modificatorios que deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta.

Se firma la presente Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de Interventoría N° 7202302671, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025, por quienes en ella han intervenido.

PEDRO CASTIBLANCO MONTAÑO
Representante Legal
Consorcio Grucon
Interventor Externo

EDGAR PLATA CUELLO
Profesional Universitario SAPSB
Supervisor de Proyecto